

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270916

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,509

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“(1,509) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina, Director de Servicios Públicos, somete a consideración solicitud de autorización para ampliar monto contractual.
- II- Que por la necesidad de ampliación del 20% del monto del contrato referenciado: LP-11/2016 AMST denominado: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST”, suscrito con la sociedad Inmobiliaria Lempa, S.A. de C.V.
- III- Que por la diversidad de actividades que desarrolla la Dirección de Servicios Públicos, es necesario tener la disposición constante de materiales ferreteros, ya que por su naturaleza la gran parte de los mismos son perecederos a corto plazo debido al uso al cual son sometidos.
- IV- Que la inversión realizada de este contrato se orientó principalmente a cubrir las necesidades demandadas por los departamentos de Desechos Sólidos y Espacios de Convivencia, por lo que a la fecha es necesario suplir a los demás departamentos de la Dirección de Servicios Públicos
- V- Que la necesidad de mantener y mejorar los servicios públicos de manera ininterrumpida, así como la posibilidad de desarrollar proyectos de mejoramiento a nivel de la ciudad de Santa Tecla con el apoyo de insumos y materiales ferreteros básicos.
- VI- Que la necesidad de mantener aperadas y equipadas las distintas unidades operativas que componen los departamentos de Desechos Sólidos, Protección Civil, Mantenimiento Vial, Ornato y Paisajismo Ambiental y Alumbrado Público con insumos y materiales ferreteros básicos para poder desarrollar sus actividades a plenitud y eficiencia.
- VII- Que se tiene carta de parte de la Sociedad Inmobiliaria Lempa S.A. de C.V., en la cual manifiesta estar de acuerdo con la ampliación de dicho monto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Ampliar el monto contractual suscrito con la Sociedad Inmobiliaria Lempa S.A. de C.V., por la cantidad de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000.00), hasta un 20% equivalente a DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000.00), el cual provendrá de las cuentas correspondientes a saldos de procesos de compra ya finiquitados los cuales se reprogramarán de la siguiente manera:

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	DISMINUIR O.E	DEL MES	MONTO US\$	UNIDAD	CONCEPTO	AUMENTAR O.E	AL MES	MONTO US\$	TOTAL GENERAL US\$
707010105 (Desechos Solidos)	Fondos propios (2)	Productos químicos	54107	septiembre	55.50	7070101 (Dirección de Servicios Públicos)	Ampliación del 20% del proceso LP-11/2016 Suministro de Materiales de construcción y ferreteria para uso de la AMST.	54104	octubre	55.50	55.50
707010105 (Desechos Solidos)	Fondos propios (2)	Productos químicos	54107	septiembre	4,168.51			54107	octubre	4,168.51	4,168.51
707010105 (Desechos Solidos)	Fondos propios (2)	Productos químicos	54107	septiembre	1,704.50			54111	octubre	1,704.50	1,704.50
707010105 (Desechos Solidos)	Fondos propios (2)	Productos químicos	54107	septiembre	929.54			54118	octubre	929.54	929.54
707010105 (Desechos Solidos)	Fondos propios (2)	Productos químicos	54107	septiembre	470.32			54199	octubre	470.32	2,601.20
707010108 (Mantenimiento de parques sostenibles)	Fondos propios (2)	Bienes de uso Y consumo diverso	54199	septiembre	2,130.88			54199	octubre	2,130.88	
707010108 (Mantenimiento de parques sostenibles)	Fondos propios (2)	Bienes de uso Y consumo diversos	54199	septiembre	40.75			54112	octubre	40.75	6,540.75
707010108 (Mantenimiento de parques sostenibles)	Fondos propios (2)	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	54399	septiembre	3,000.00			54112	octubre	3,000.00	
707010102 (soporte administartivo)	Fondos propios (2)	Productos químicos	54107	septiembre	1,500.00			54112	octubre	1,500.00	
707010104 (Alumbrado público)	Fondos propios (2)	Herramientas, repuestos y accesorios	54118	septiembre	2,000.00			54112	octubre	2,000.00	
TOTAL O.E US\$					16,000.00	TOTAL O.E US\$			16,000.00	16,000.00	

2. Autorizar al departamento de presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.
3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación contractual correspondiente, de conformidad al artículo 83-A de la LACAP, y demás disposiciones legales relacionadas.

4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al proveedor.**
5. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la suscripción de la modificación del contrato correspondiente.- Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**